



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5M0Q 566J 0221 2X6E 035Z	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I000K	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/2

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las 09:30 del día **12-01-2022** se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina
D. David Rodríguez Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2021, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

Primera: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2021/57990 en la que solicita el informe del Certificado Energético del edificio del Ayuntamiento de Pozuelo.

Segunda: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2021/57992 en la que solicita consultar el expediente de licitación y bases para nuevo logotipo o nueva identidad corporativa municipal.

Tercera: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2021/57994 en la que solicita consultar el libro de estilo del nuevo logotipo o identidad corporativa municipal.

Cuarta: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2021/57996 en la que solicita consultar el expediente de licitación y bases, e informes técnicos previos a la licitación para la redacción de anteproyectos para insonorizar el anfiteatro de El Torreón.

Quinta: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2021/57997 en la que solicita examinar el requerimiento efectuado por ADIF a contestación en referencia al impacto de ruido que se genera derivado de infraestructuras de su competencia.

Sexta: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2021/57999 en la que solicita los informes técnicos urbanísticos respecto al no cumplimiento de las condiciones urbanísticas de las propuestas de reforma, cubrición e insonorización del anfiteatro-auditorio de El Torreón.

Séptima: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2021/58003 en la que solicita examinar el estudio del ruido elaborado a tal fin en el municipio.

Octava: De D. Ángel González Bascuñana, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2022/0366 en la que solicita se le proporcione un directorio de personal municipal actualizado, con el área a la cual está asignado, el cargo establecido y medios de contacto como teléfono municipal y correo-e.

Novena: De D. Ángel González Bascuñana, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2022/0367 en la que solicita el acceso a la información que con fecha 8 de septiembre de 2021 me fue concedido, por la Junta de Gobierno Local, el acceso al expediente correspondiente al desarrollo de la construcción del nuevo edificio en área Coca de la Piñera, en el despacho de la Directora General del área de Vicealcaldía, desde esta área se me trasladó a obras. Desafortunadamente no me ha sido posible acceder a esta documentación.

Décima: De D^a. Ana Hernández Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2022/0369 en la que solicita copia del detalle de programas y actividades, junto al correspondiente desglose presupuestario, que van a financiarse con los 452.666 € que corresponden a Pozuelo como consecuencia del Plan Corresponsables.

Decimoprimera: De D. Ángel González Bascuñana, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2022/0889 en la que solicita acceso al expediente de remodelación y las características que tendrán el nuevo edificio conocido como Tren de Tiendas en el barrio de la Estación y la incorporación de nuevos espacios de hostelería y ocio.

Decimosegunda: De D^a. Patricia Cabal Lorenzo, concejal de Somos Pozuelo, con número de registro de entrada 2022/0815 en la que solicita el expediente con informe mediambiental que permite la tala de numerosos arboles en la calle Pilar nº 9, esquina a San Rafael en dicho municipio.

Decimotercera: De D^a. Patricia Cabal Lorenzo, concejal de Somos Pozuelo, con número de registro de entrada 2022/0817 en la que solicita el expediente en el que figuran detallados los gastos correspondientes al final de la liga española de debate universitario 2021 (LEDU) en dicho municipio el 3 de octubre de 2021

Decimocuarta: De D^a. Patricia Cabal Lorenzo, concejal de Somos Pozuelo, con número de registro de entrada 2022/932 en la que solicita El expediente que corresponde al Plan de Medidas Antifraude para gestionar los fondos europeos del Plan de Recuperación y Transformación.

Tras su examen, se **ACUERDA:**

Primera: En relación con la solicitud 2021/57990 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Segunda: En relación con la solicitud 2021/57992 comunicar que se trata de un contrato menor por lo que procede su examen en la Comisión de vigilancia de la contratación.

Tercera: En relación con la solicitud 2021/57994 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Cuarta: En relación con la solicitud 2021/57996 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el concejal interesado.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 5M0Q 566J 0221 2X6E 035Z	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I000K	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/2

Quinta: En relación con la solicitud 2021/57997 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho del Director General de Servicios de la Ciudad, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Sexta: En relación con la solicitud 2021/57999 comunicar que no hay informes urbanísticos al respecto.

Séptima: En relación con la solicitud 2021/58003 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho del Director General de Servicios de la Ciudad, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Octava: En relación con la solicitud 2022/0366 comunicar que la información está disponible en la intranet municipal.

Novena: En relación con la solicitud 2022/0367 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Décima: En relación con la solicitud 2022/0369 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Decimoprimera: En relación con la solicitud 2022/0889 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Decimosegunda: En relación con la solicitud 2022/0815 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho del Director General de Servicios de la Ciudad, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Decimotercera: En relación con la solicitud 2022/0817 comunicar que la información fue facilitada en la Comisión de vigilancia de la contratación del 2 de noviembre de 2021.

Decimocuarta: En relación con la solicitud 2022/932 comunicar que el expediente no está aprobado en la actualidad.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CASCO URBANO DE LA ESTACIÓN EN POZUELO DE ALARCÓN, FASE II

El expediente ha sido examinado en la sesión de 20 de diciembre de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 13 de diciembre de 2021, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- Por la Concejala de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio se ha remitido para su aprobación el PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACION DEL CASCO URBANO DE

LA ESTACION EN POZUELO DE ALARCON FASE II, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. .../..., con un presupuesto de 1.578.861,18 € IVA no incluido (1.910.422,03 € IVA incluido) y un plazo de ejecución de ocho meses.

Dicho proyecto contiene la siguiente documentación:

- Memoria y Anejos
- Planos
- Pliego de prescripciones técnicas
- Mediciones y Presupuestos
- Estudio de Seguridad y Salud
- Estudio de Gestión de Residuos

Segundo.- Constan en el expediente los siguientes informes favorables:

- Informe de la Técnico de Medio Ambiente sobre Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, de fecha 12 de noviembre de 2021.
- Informe de la Técnico de Gestión de Patrimonio de fecha 16 de noviembre de 2021
- Informe de la Jefe de Planificación Urbanística, emitido el 17 de noviembre de 2021.
- Informe del Jefe de Parques y Jardines, de fecha 22 de noviembre de 2021.
- Informe de supervisión de Proyecto del Jefe de Servicios de Ingeniería de fecha 30 de noviembre de 2021.
- Informe Propuesta del TAG de la Unidad de Obras Públicas de fecha 1 de diciembre de 2021.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

SEGUNDO.- El proyecto aportado se ajusta a lo dispuesto en el artículo 233.1 del mismo texto legal y artículos 4 y siguientes del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.

TERCERO.- El artículo 151.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dispone que Los actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro acto de uso del suelo requerirán, para su lícito ejercicio, de licencia, orden de ejecución o declaración responsable urbanística, en los términos establecidos en esta Ley, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas exigibles por la legislación que les afecte.

El artículo 160 apartado e) de la misma Ley dispone que no requerirán título habilitante urbanístico... las actuaciones urbanísticas promovidas por los municipios en su propio término municipal. En estos supuestos, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe producirá los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

CUARTO.- La competencia para la aprobación del proyecto corresponde a la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 231.1 del mismo texto legal

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala delegada de Obras, Rehabilitación de cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar el PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACION DEL CASCO URBANO DE LA ESTACION EN POZUELO DE ALARCON FASE II, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos .../..., con un presupuesto de 1.578.861,18 € IVA no incluido (1.910.422,03 € IVA incluido) y un plazo de ejecución de ocho meses.”



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5M0Q 566J 0221 2X6E 035Z	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I000K	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/2

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE DESARROLLO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (ITINERARIOS PEATONALES Y CARRILES BICI)

El expediente ha sido examinado en la sesión de 20 de diciembre de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 16 de diciembre de 2021, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- Por la Concejalía de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio se ha remitido para su aprobación el PROYECTO DE OBRAS DE DESARROLLO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (ITINERARIOS PEATONALES Y CARRILES BICI), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. .../..., con un presupuesto de 587.975,16 € I.V.A. no incluido (711.449,44 € IVA incluido), y un plazo de ejecución de seis meses.

Dicho proyecto contiene la siguiente documentación:

- Memoria y Anejos
- Planos
- Pliego de condiciones
- Mediciones y Presupuestos
- Estudio de seguridad y salud
- Estudio de Gestión de residuos

Segundo.- Constan en el expediente los siguientes informes favorables:

- Informe de la Arquitecto Municipal, Jefa de Planeamiento Urbanístico, de fecha 13 de septiembre de 2021.
- Informe del Jefe de Departamento de Parques y Jardines y Medio Natural, de fecha 27 de octubre de 2021.
- Informe del Técnico de la Unidad de Movilidad y Transportes, de fecha 29 de octubre de 2021.
- Informe del Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Patrimonio, de fecha 9 de noviembre de 2021
- Informe del Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, emitido por la Técnico de Medio Ambiente de la Unidad de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos, de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Informe de supervisión de Proyecto de la Jefa de Sección de Obras Públicas, de fecha 9 de diciembre de 2021.
- Informe del TAG de la Unidad de Obras Públicas, de fecha 9 de diciembre de 2021.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

SEGUNDO.- El proyecto aportado se ajusta a lo dispuesto en el artículo 233.1 del mismo texto legal y artículos 4 y siguientes del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.

TERCERO.- El artículo 151.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dispone que Los actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro acto de uso del suelo requerirán, para su lícito ejercicio, de licencia, orden de ejecución o declaración responsable urbanística, en los términos establecidos en esta Ley, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas exigibles por la legislación que les afecte.

El artículo 160 apartado e) de la misma Ley dispone que no requerirán título habilitante urbanístico... las actuaciones urbanísticas promovidas por los municipios en su propio término municipal. En estos supuestos, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe producirá los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

CUARTO.- La competencia para la aprobación del proyecto corresponde a la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 231.1 del mismo texto legal

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejal Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

ÚNICO.- Aprobar el PROYECTO DE OBRAS DE DESARROLLO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (ITINERARIOS PEATONALES Y CARRILES BICI), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. .../.../..., con un presupuesto de 587.975,16 € I.V.A. no incluido (711.449,44 € IVA incluido), y un plazo de ejecución de seis meses."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

El expediente ha sido examinado en la sesión de 10 de enero de 2022 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones judiciales recibidas por la Asesoría Jurídica correspondientes al mes de noviembre de 2021, siguiente:

1.

Recurso: P.A. .../.../2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid

Auto: nº .../.../2021 de fecha 22//2021.

Recurrente: .../...

Asunto: RRHH. DISCIPLINA. Resolución del Concejal de RRHH y Régimen Interior de fecha 27/04/2021. Cuantía: Indeterminada

Fallo: Declara a falta de jurisdicción.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de RRHH

2.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5M0Q 566J 0221 2X6E 035Z	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I000K	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/2

Recurso: P.O. 563/2018 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid
APELACION 281/2020

Sentencia: nº 21/2020 de fecha 29/01/2020, nº 474/2021 de fecha 29/07/2021

Recurrente: VODAFONE TOWERS ESPAIN SL

Asunto: URBANISMO. LICENCIAS. Resolución del Gerente Municipal de Urbanismo de 27/11/2017, por la que se archiva la solicitud de informe de evaluación ambiental y denegación de la licencia urbanística de actividad para la legalización de instalación de estación base de telefonía móvil en la calle García y Álvarez, nº 8. Cuantía: Indeterminada

Fallo: Desestima el recurso Contencioso-Administrativo en 1ª Instancia. Estima el Recurso de Apelación interpuesto por actora.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Urbanismo

3.

Recurso: P.A. .../.../2019 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid

Sentencia: nº .../.../2021 de fecha 15/2021

Recurrente: .../...

Asunto: TRIBUTOS. TASAS. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 12 de .../...de 2019, que estima parcialmente la reclamación económico administrativa nº .../.../2019, modificando la liquidación definitiva por la tasa por tramitación de licencias urbanísticas aprobada por Resolución del Titular del órgano de Gestión Tributaria de 28//2018. Cuantía: 7.587,82 €.

Fallo: Estima Parcialmente el recurso Contencioso-Administrativo.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

4.

Recurso: P.A. 103/2019 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid

Decreto: nº 60/2021 de fecha 26/10/2021

Recurrente: ORANGE ESPAÑA SAU

Asunto: TRIBUTOS. TASAS. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 17/12/2018, nº 25/2016, confirmando la liquidación en concepto de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadores de servicios de suministros correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015. Cuantía: 7.906,74€.

Fallo: Tener por Desistida y apartado del recurso Contencioso-Administrativo a la parte actora.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

5.

Recurso: P.A. .../.../2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid

Auto: nº .../.../2021 de fecha 06//2021

Recurrente: .../...

Asunto: TRIBUTOS. IMPUESTOS. Desestimación por Silencio del Escrito de Solicitud Devolución Ingresos Indebidos del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana presentado en relación con la Compraventa de la vivienda sita en C/ .../... Cuantía: 1.794,63 €

Fallo: Declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal. Resolución OGT de fecha 22/09/2021

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

6.

Recurso: P.A. .../.../2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid

Sentencia: nº .../.../2021 de fecha 26/2021

Recurrente: .../...

Asunto: *TRIBUTOS. IMPUESTOS. Resolución presunta consistente en la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de devolución de ingresos indebidos en relación con el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en relación con la finca sita en .../...: 46 del .../... Cuantía: 9.378,02€.*

Fallo: *Desestima el recurso Contencioso-Administrativo.*

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

7.

Recurso: P.A. 419/2019 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid

Sentencia: de fecha 06/10/2021

Recurrente: OFETAURO SUR SLU

Asunto: *CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN. Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de julio de 2019, de adjudicación del contrato de organización de la feria taurina con motivo de las fiestas patronales de Nuestra Sra. De la Consolación, que adjudicó el mismo a la mercantil GESTIÓN Y PRODUCCIONES LOYJOR SL. Cuantía: Indeterminada*

Fallo: *Desestima el recurso Contencioso-Administrativo.*

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Contratación

8.

Recurso: P.A. .../.../2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid

Sentencia: Nº .../.../2021 de fecha 13/2021

Recurrente: .../...

Asunto: *TRIBUTOS. IMPUESTOS. La desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación económico-administrativa interpuesta en fecha 4 de noviembre de 2019 ante el Tribunal Económico Administrativo de Pozuelo de Alarcón por la que se desestima la reclamación económico administrativa interpuesta frente a la resolución presunta de la administración demandada en la solicitud de rectificación de autoliquidación y devolución de ingresos indebidos, en la transmisión del inmueble sito en .../...DERECHA Cuantía: 4.724,60 €*

Fallo: *Declara la pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento.*

Resolución OGT de fecha 27/07/2021

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

9.

Recurso: P.O. 55/2016 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid

APELACION 378/2017

Sentencia: nº 68/2017 de fecha 02/03/2017, nº 455 de fecha 30/07/2021

Recurrente: ORANGE ESPAGNE SA

Asunto: *TRIBUTOS. TASAS. Resolución del TEAMPA de fecha 14 de mayo de 2015, que desestima la REA n 32/2015, confirmando la liquidación nº 20142228115TL07L000005, en concepto de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros por importe de 16.501,52€, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2014. Cuantía: Indeterminada*

Fallo: *Estima el recurso Contencioso-Administrativo en 1ª Instancia. Estima el Recurso de Apelación interpuesto por el Ayuntamiento.*

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

10.

Recurso: P.A. .../.../2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid

Sentencia: Nº .../.../2021 de fecha 02/2021

Recurrente: .../...

Asunto: *TRIBUTOS. IMPUESTOS. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 12/.../.../2021, que acuerda desestima la Reclamación económico administrativa nº .../.../2021, confirmando la resolución de Titular del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 28/.../.../2020, que desestima la solicitud de modificación de la autoliquidación en relación al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a la finca sita en .../... Cuantía: 17.704,34€*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5M0Q 566J 0221 2X6E 035Z	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I000K	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/2

Fallo: Desestima el Recurso Contencioso-Administrativo.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

11.

Recurso: P.O. 542/2018 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid
APELACION 77/2020

Sentencia: nº 275/2019 de fecha 17/10/2019, nº 455 de fecha 20/07/2021

Recurrente: FUNDACION SAMU

Asunto: URBANISMO. CESE ACTIVIDAD. Resolución del Gerente Municipal de Urbanismo de fecha 26/11/2018 que resuelve proceder al cese inmediato de la actividad Centro de Prestación de Servicios Sociales, piso tutelado, desarrollado en la C/ Almería nº 29, al carecer de título habilitante para su ejercicio. Cuantía: Indeterminada

Fallo: Estima el recurso Contencioso-Administrativo en 1ª Instancia. Desestima el Recurso de Apelación interpuesto por el Ayuntamiento.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Urbanismo

12.

Recurso: P.O. 135/2019 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid

Decreto: nº 101/2021 de fecha 08/11/2021.

Recurrente: ORANGE

Asunto: TRIBUTOS. TASAS. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 17/12/2018, que desestima la Reclamación Económico Administrativa nº 77/2016, confirmando la liquidación en concepto de tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, correspondiente al primero y segundo trimestre del ejercicio 2016. Cuantía: 42.077,96 €

Fallo: Tiene por Desistida a la parte actora.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

13.

Recurso: P.A. .../.../2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid

Sentencia: nº .../.../2021 de fecha 17/.../.../2021 y Auto de fecha 18/.../.../2021

Recurrente: .../...
Asunto: SUBVENCION. NACIMIENTO. Resolución dictada por la Unidad de subvenciones y convenios de fecha 04/02/2020 dictada dentro del Expediente ASS/2019/.../..., por la que se acordaba la desestimación de la Ayuda por nacimiento. Cuantía: 2.000 €

Fallo: Estima el recurso Contencioso-Administrativo.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Subvenciones

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada.**

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta

la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 12 de enero de 2022

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quisiant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga